



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

CARGO

000123

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 423 2009 - MDY

Yura, 14 de diciembre de 2009

VISTO:

El Requerimiento N° 002-2009/JDCR/NCPNJ-MDY con número de registro 6981 presentado por el residente de Obra Ing. Javier Dionicio Del Carpio Rivera, donde solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra **"NIVELACIÓN DE CALLES PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA NUEVA JUVENTUD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra **"NIVELACIÓN DE CALLES PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA NUEVA JUVENTUD"**;

Que, mediante Requerimiento N° 002-2009/JDCR/NCPNJ-MDY con número de registro 6981 el Residente de Obra Ing. Javier Dionicio Del Carpio Rivera solicita Caja Chica por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) para la ejecución de la Obra, antes señalada;

Que, mediante Proveído 2387 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/. 500.00 (*Quinientos con 00/100 Nuevos Soles*);

Que, mediante Proveído N° 239-2009-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, provenientes del Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Que; mediante Proveído N° 3332-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el **ARQ. JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

Resolución Directorial N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009, por lo que esta Alcaldía;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "NIVELACIÓN DE CALLES PRINCIPALES DE LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA NUEVA JUVENTUD", fijándose su *Monto Máximo en S/. 500.00* (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) y el *monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00* (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2°.-** Designar al **ARQ. JUAN CARLOS ORTIZ VILLALTA** como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

**Artículo 3°.-** Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Yura

*Lic. Giovanna Pilar Acosta Hugman*  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Electorio León Sergio Ordóñez Yucra*  
Alcalde

- c.c. archivo.
- c.c. Gerencia Municipal.
- c.c. U.A.P. y RR.HH.
- c.c. División de Desarrollo Urbano Rural.
- c.c. Tesorería.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Presupuesto.
- c.c. Interesado.